



PRÓRROGA AL CONTRATO No. IMP-AO-142-2022

CONTRATANTE: INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

CONTRATISTA: A & A PROTECCION INTEGRAL S.A.S

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, PROGRAMADOS O DE EGRESO, POR CAMBIO DE OCUPACION O REUBICACION, POST-INCAPACIDAD O REINTREGO DE LOS FUNCIONARIOS CON EXAMENES COMPLEMENTARIOS COMO AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA Y ESPIROMETRIA, EXAMENES CON ENFASIS EN ALTURAS, APLICACION DE LA BATERIA PSICOSOCIAL, VALORACIONES PSICOLOGICAS

PRÓRROGA: UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAZ

Entre los suscritos: **ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1088250734, en calidad de Director General encargado del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**, identificado con el NIT 816000558-8, nombrado mediante el Decreto No. 1243 del 28 de octubre de 2022 proferido por el Alcalde de Pereira, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **INSTITUTO**, por una parte, y por la otra la sociedad **A & A PROTECCION INTEGRAL S.A.S** identificada con No. de Nit 900388470-9 representada legalmente por la señora **LOAIZA AGUIRRE LUISA MARIA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.088.340.266 quien para los efectos del presente contrato se denominara el **CONTRATISTA**, que, mediante comunicación interna No. 16853-2020 del 21 de noviembre de 2022 dirigido a la dirección general, la Profesional Especializada de Gestión Talento Humano, en calidad de supervisora manifestó la necesidad de prorrogar el contrato bajo las siguientes consideraciones: **1)** el contrato IMP-AO-142-2022 fue celebrado el día 14 de marzo del año 2022. **2)** el plazo inicial del contrato IMP-AO-142-2022 es de ocho (8) meses **3)** El contrato IMP-AO-142-2022 tiene como fecha de inicio el día 22 de marzo de 2022 **4)** Teniendo en cuenta que el 21 de noviembre del 2022 a las 00:00 horas se vence el contrato No. IMP-AO-142-2022, mediante el cual el Instituto realiza los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, programados o de egreso de los funcionarios del mismo, por lo que es imperativo para la entidad gestionar lo pertinente para extender este servicio hasta el 31 de diciembre del 2022, toda vez que hay funcionarios faltantes por realizar los exámenes ocupacionales. Por lo anteriormente mencionado hemos convenido celebrar la presente prórroga del



INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

contrato IMP-AO-142-2022, el que se registrará por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, bajo las siguientes:

CLAUSULA PRIMERA OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS, PROGRAMADOS O DE EGRESO, POR CAMBIO DE OCUPACION O REUBICACION, POST- INCAPACIDAD O REINTREGO DE LOS FUNCIONARIOS CON EXAMENES COMPLEMENTARIOS COMO AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA Y ESPIROMETRIA, EXAMENES CON ENFASIS EN ALTURAS, APLICACION DE LA BATERIA PSICOSOCIAL, VALORACIONES PSICOLOGICAS.

CLAUSULA SEGUNDA PRÓRROGA. El término de la presente prórroga será de UN (1) MES Y DIEZ (10) DIAZ

CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO: La presente prorroga al contrato se perfecciona con la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA: Las cláusulas del contrato N° IMP-AO-142-2022 que no hubieren sido modificadas expresamente por la presente adición o documento anterior conservarán su vigencia.

Para constancia, se entiende firmada en la fecha de aprobación por parte de la entidad y el proveedor en la plataforma de contratación pública SECOP II.